

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64**ALCALÁ DE HENARES**

URBANISMO

Habiendo sido adoptado acuerdo por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2022, sobre la “Aprobación inicial de la disolución de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Única del Sector 30-B del PGOU, así como sometimiento del expediente al preceptivo trámite de información pública por plazo de treinta días, mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión, tablón de edictos municipal y página web de este Ayuntamiento, a fin de que cualquier persona pueda examinar y deducir, en su caso, las alegaciones que se tengan por convenientes”.

Se publica para general conocimiento y con el fin de que, si así se considera, pueda ser examinado el expediente en el Departamento Jurídico de Planeamiento y Gestión Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 5, primera planta, así como en la página web municipal, durante el plazo de treinta días, constados a partir del día siguiente a aquél en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante el cual podrán ser formuladas las alegaciones y observaciones que se tengan por convenientes.

Alcalá de Henares, a 2 de junio de 2022.—La T. A. G., jefa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística, por delegación de la secretaria T. O. A. de la Junta de Gobierno Local y de la Asesoría Jurídica de 13 de abril de 2018, Julia María Sánchez.

(02/11.517/22)

